

RESOLUCION -CD- N° 435/2012

**Salta, 9 de Octubre de 2012
Expediente N° 12.224/11**

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el ingreso al Régimen de Permanencia de docentes de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 514/11 y N° 515/11 se da publicidad de la nómina de docentes, que se encuentran en condiciones de ingresar al Régimen de Permanencia.

Que el artículo 15° de la Resolución CS N° 014/04 y modificatorias, establece en su segundo párrafo: “Una vez publicada las evaluaciones que se realizarán, la Facultad deberá publicar por lo menos con un mes de anticipación, el siguiente cronograma:

- La Fecha límite para formalizar la presentación de Solicitud de Evaluación, Informe trienal, Currículum Vitae y documentación probatoria.
- La fecha de publicación de los integrantes propuestos para constituir la Comisión y el plazo de recusación”. Asimismo el artículo 22° establece en su primer párrafo: “Los miembros de la Comisión Evaluadora, titulares y suplentes, podrán ser recusados por los docentes que deben ser evaluados hasta cinco días posteriores al vencimiento del plazo de publicidad previsto en el artículo 15°”.

Que por Resolución CD N° 381-12, en su artículo 1°, se establece el nuevo cronograma estableciendo fecha de publicidad de los Integrantes de la Comisión Evaluadora y el Plazo de Recusación;

Que Dirección General Administrativa Académica eleva propuesta modificando el mencionado cronograma, solamente para los Profesores Regulares de Sede Central y Sede Regional Orán.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 16-12 del 25-09-12)**

RESUELVE

RESOLUCION -CD- N° 435/2012

**Salta, 9 de Octubre de 2012
Expediente N° 12.224/11**

ARTICULO 1º.- Modificar el Artículo 1º de la Resolución CD N° 381-12, de la siguiente manera:

- Fecha de Publicidad de los Integrantes de las Comisiones Evaluadoras: 26-10-12
- Plazo de Recusación: desde el 29-10-12 hasta el 02-11-2012

ARTICULO N° 2º.- Hágase saber y remítase copia a: los Docentes interesados, Consejo Superior, Sede Regional Orán, adjuntar copia de la presente Resolución al Expte. N° 19.101/11 de Sede Regional Orán, y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.-

DGAA
nem
MAJ

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**